

BAQUEDANO, 07 JUN 2013

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.: 1350

VISTOS:

1. Decreto Exento Nro. 2945 de fecha 20 de diciembre de 2013, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Seguridad Ciudadana".
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. APRUÉBESE las Bases del Concurso para la Actividad "PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN VECINAL, PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO" de la Comuna de Sierra Gorda 2013.

Lugar y Fecha:

22/06, localidad de Baquedano, Plaza, 12:00 hasta las 16:00 hrs.

23/06, localidad de Sierra Gorda, Plaza, 12:00 hasta las 16:00 hrs.

DE LOS PARTICIPANTES

- ✓ Podrán participar todos los vecinos(as) de la Comuna de Sierra Gorda mayores de 18 años.
- ✓ Podrán participar todos los vecinos que tengan como mínimo 06 meses de permanencia en la comuna.

DE LOS REQUERIMIENTOS

✓ Para los Bingos y Binguitos:

Cartones de Bingo

Tómbola

Premios Bingos

Horno Eléctrico

Microondas

Premios Binguitos:

Juego de Vasos

Tostadora

Juego de Servicios

Selladora

Juego de velas aromáticas

Alcuza

Mantel Rectangular

Juego individuales

Juego de ensaladeras

✓ Si lo sabe cante

Premio

Juego de Vasos

✓ **Silla Musical**

Premio

Minipimer

✓ **Gymkana**

Premio

Juego de Loza 24 piezas

DEL REGLAMENTO

✓ **Bingo**

Podrán participar 2 personas por familia

Deberán inscribirse al inicio de la actividad y retirar sus cartones.

✓ **Silla Musical**

Podrán participar 10 vecinos(as) 5 de cada junta Vecinal

Deberán inscribirse al inicio de la actividad

✓ **El que se la sabe cante**

Podrán participar 10 vecinos(as) 5 de cada junta Vecinal

Deberán inscribirse al inicio de la actividad

✓ **Gincana**

Podrán participar 6 vecinos (as) 3 por cada junta Vecinal

Deberán inscribirse al inicio de la actividad

2. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



MAX PIZARRO PAVEZ
ALCALDE (S)

MPP/BSL/RMP/WCO/tgr
DISTRIBUCIÓN

- Alcaldía
- Administración y Finanzas
- DIDECO
- Control